

Santiago de Guayaquil, lunes 2 de julio del 2007

EL TELÉGRAFO

FUNCION JUDICIAL  
DISTRITO GUAYAS

**JUZGADO 27 DE LO CIVIL DEL  
CANTON EL TRIUNFO**

**EXTRACTO DE CITACION**

A: LUIS ENRIQUE RUIZ DE LA VERA, le hago saber lo siguiente:  
 ACTORA: BLANCA GLORIA GOMEZ COELLO ARGUDO.  
 DEMANDADO: LUIS ENRIQUE RUIZ DE LA VERA.  
 JUICIO: Verbal Sumario Divorcio No. 093/2007

**CUANTIA: INDETERMINADA.**  
**JUEZ DE LA CAUSA:** Dr. Iván Naranjo Carrera, Juez Vigésimo Séptimo de lo Civil del cantón El Triunfo.  
**EXTRACTO DE LA DEMANDA:** La actora fundamentada en el inciso segundo del numeral once del artículo 110, del Código Civil vigente, demanda a Luis Enrique Ruiz de la Vera, el divorcio y pide que en sentencia se declare disuelto el vínculo matrimonial que los une a la actora, con el demandado.  
**EXTRACTO DE LA PROVIDENCIA:** Triunfo, mayo 21 del 2007, las 17h04. Por reunir los requisitos establecidos en los Arts. 67 y 1013 de la nueva codificación del Código de Procedimiento Civil, se la acepta al trámite del Juicio Verbal Sumario (DIVORCIO). En consecuencia y por cuanto la actora, bajo juramento, afirma que le resulta imposible determinar el domicilio y residencia del demandado, se dispone citar a LUIS ENRIQUE RUIZ DE LA VERA, por la prensa, de conformidad con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con el Art. 119 del Código Civil, mediante publicaciones que se efectuarán en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad de Guayaquil. Lo que comunico a usted para los fines de Ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio legal para sus notificaciones, dentro del término de veinte días contados desde la tercera y última publicación de este aviso, caso contrario podrá ser tenido o declarado rebelde.  
 El Triunfo, mayo 28 del 2007

Ab. Jorge Rodríguez Chaffa  
SECRETARIO  
ENCARGADO DEL JUZGADO  
VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DEL CANTON EL TRIUNFO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA REPRESENTACIONES METALMECANICAS C.A.**

Se comunica al público que la compañía **REPRESENTACIONES METALMECANICAS C.A.**, Aumentó su Capital en USD \$ 100.000,00 y Reformó sus Estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de Mayo del 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.002713 de 27 de junio de 2007.

En virtud de la presente escritura pública, la compañía reformó el artículo Cuarto del Estatuto Social, referente al Capital, de la siguiente manera:

"ARTICULO CUARTO.- El capital de la Sociedad es de Trescientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 350.000,00), dividido en trescientos cincuenta mil (350.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) valor cada una.

Quito, 27 de junio de 2007

Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

CONSTITUCION

La compañía tura pública de GUAYAQUIL, la Superintendencia 07.G.IJ. 0004

1.- DOMICILIO YAS.

2.- CAPITAL 800 Valor US

3.- OBJETO: TENDRA FICION, DISTICION, CONINDUSTRIALICION DE VE

Guayaquil, 2

SU

CONSTITUCION